DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 765/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 192.009/2024.

DICTAMEN DOC N° 603/2024

Asunción, 27 de septiembre de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 765/2022, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.
b) Nota de fecha 16 de septiembre de 2024, por la cual la firma INDEX S.A.C.I., en donde expresa su conformidad.
c) Nota DGGIES/DG N° 4945/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024.
d) Nota DGGIES/DG N° 5120/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 5695/2019, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 765/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 192.009/2024.

e) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 5120/2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, en la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto Nº 765/2022, suscripto con la firma INDEX S.A.C.I., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.

En la referida nota se informa que; *"El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Parecer Técnico favorable según el MEMORANDOUM DGGIES/DR N° 54/2024 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos- Departamento de Reactivos quienes a su vez se basaron en la confirmación de la Solicitud realizada por el según Nota DRNL– DGDRS N° 388/2024 de la Red Nacional de Laboratorios en la cual mencionan: "Tras el análisis realizado por esta Dirección, se otorga Parecer Técnico Favorable al pedido remitido e informar que actualmente, el servicio afectado, no se encuentra dentro de un proceso licitatorio. El pedido inicial proviene del Laboratorio del Hospital General de San Pedro". (Sic)*

Abg. Carlos A. Cuenca T.
Asesoría Jurídica y Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 765/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 192.009/2024.

DICTAMEN DOC N° 603/2024

En ese sentido, a través de la Nota DGGIES/DG N° 4945/2024, de fecha 11 de septiembre de 2024, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma INDEX S.A.C.I., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 16 de septiembre de 2024.

Lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).*

Siguiendo esa línea, el pedido de modificación contractual obecece, considerando lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 *"POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE A LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de sets de bombas de infusión en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Abg. Carlos A. Cuenca T.
Asesoría Jurídica y Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 765/2022.
EXPED.:	SIMESE Nº 192.009/2024.

DICTAMEN DOC N° 603/2024

Al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo Artículo N° 9 inc. c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. (Sic)*

El Contrato Abierto N° 765/2022 cuenta con menos del 50% de ejecución y su vigencia contractual fenece el 31 de diciembre de 2024, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

<u>Por otra parte, se recomienda enfáticamente al Administrador de Contrato supedite cualquier acto de ejecución contractual vinculado con la adenda de referencia a la efectiva difusión de la misma por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas e, igualmente, se insta a impulsar la programación necesaria para la adquisición de los bienes de forma oportuna, en el entendimiento de que con la</u>

Elaborado por: Abog. Carlos A. Cuenca T.

Abog. Carlos A. Cuenca T.
Asesoría Jurídica y Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda R.
D.O.C. - DGAF
MSP y BS

presente extensión quedaría agotada la vía ordinaria para la continuidad en la provisión de los bienes en el contrato de referencia.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 765/2022, suscripto entre la firma **INDEX S.A.C.I.** y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 127/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS – EJE NORTE (I REGIÓN SANITARIA – CONCEPCIÓN, II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, XII REGIÓN SANITARIA – AMAMBAY, XIV REGIÓN SANITARIA - CANINDEYU) - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 405.328, hasta el 31 de diciembre del 2025,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Carlos A. Cuenca T.
Asesoría Jurídica y Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

192.009/24

RECIBIDO
28 OCT 2024
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Natalia Fernández B.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por el Abg. Carlos A. Cuenca T.